AL DÍA

nº 11
2020

A.- VALUES DAY EN MATRIX. Hace poco nos volvía a escribir nuestro querido Onur para recalcarnos que este año también el Values Day había sido todo un éxito y nos recordaba los Valores principales sobre los que pivota la filosofía del Banco:

"El cliente es lo primero". Creemos que este mensaje tan bonito no llega del todo a algunas áreas del Banco cuando al cliente es al primero al que se le reduce el horario para poder acceder al Servicio de Caja. Creemos que el cliente sí es el Primero del que se acuerdan para subirle las comisiones, al que se le endurecen las condiciones para poder estar exentos de ellas, etc… Con todo ello lo único que van a conseguir es que el Cliente, en verdad, sea el primero en querer irse de este Banco. Aquí sí que se cumple una de las premisas de las que nos habla nuestro Director Ejecutivo: **"Sorprendemos al cliente"**. Tal cual, pero no sabemos si es sorprender para bien o para mal.

"Somos un solo equipo" ¿En serio? Solo vamos a dar un ejemplo de que NO somos un solo equipo, y no nos vamos a referir a la diferencia salarial existente según puesto y jerarquía. Nos referimos al trato desigual que se está produciendo ahora mismo según seas Personal de la Red Comercial, de Servicios Centrales o de la Vela. Si eres personal de Servicios Centrales o de la Vela, debido a la pandemia Covid 19, vas a poder tener todo tipo de facilidades para amoldar horarios, teletrabajar, reducir jornadas, etc… (y que conste que desde CGT nos alegramos de haber conseguido esto, después de pelearlo) En cambio… como seas personal de la Red Comercial… ¡lo tienes más crudo! Y todos sabéis a qué nos referimos.

Y, por último: **"Pensamos en grande".** En este apartado nos habla de un montón de cifras enormes que quedan muy bonitas. Nosotros hablaríamos de otras cifras: los cientos de compañeros que, año tras año, abandonan el banco sin que se produzcan reincorporaciones significativas, con la consiguiente y enorme **Reducción de Plantilla**. También podemos hablar aquí del sin fin de **Cierres de Oficinas** que se está produciendo sin reforzar las que se mantienen.

B.- ¿DONDE QUEDA LA ÉTICA? Nos lo preguntamos porque el BBVA ha reconocido ante la oficina del tesoro en EEUU operaciones por valor de 354 MM de euros con un banco ruso sancionado (Vnesheconombank). El BBVA reportó al FinCEN un total de 66 operaciones sospechosas entre 2009 y 2014. No tuvo más remedio de reconocerlo, tras las sanciones a la entidad rusa. Y luego nos hablan del "código ético", del "Valúes day", etc. y nos mandan a cursos de lavado de dinero y de responsabilidad corporativa: lo que está pasando en este banco es de una total hipocresía. ¿No creéis que alguien le tendría que poner freno? Asistimos atónitos a cómo se "cargan" nuestra casa mientras se practica la máxima del "sálvese quien pueda". Pero aquí, mientras se siguen embolsando sus bolsillos, nadie dimite…

C.- LOS RECORTES DE LIBERBANK. Les ha salido el tiro por la culata y es que la Audiencia Nacional ha declarado NULOS los recortes salariales que ha aplicado Liberbank a su plantilla desde el 1 de Enero. El objetivo de la entidad era ahorrar más de 16 MM de euros durante 2020 hasta 2022. ¿Cómo pretendía hacerlo? Pues como hacen siempre: quitando al de abajo, al currela. Su objetivo era aplicar rebajas que oscilaban entre el 5% y el 8,75% y encima se creen que son buenos estrategas… pues nosotros les decimos que NO. Sería más fácil quitar mucho mayor im-

porte a unos pocos que se están forrando a cuenta de las entidades, que quitárselo a mucha plantilla; pero ¡claro! ¿cómo se lo van a quitar a sí mismos?. Están hundiendo las entidades y los mercados, y encima su premio es que cada vez son más ricos. ¿Nadie se va a plantar? ¿Por qué tenemos que aguantar que un DZona o un DCBC se ingresen cifras de escándalo, por estar con el látigo?

D.- LA ANULACION DE VACACIONES EN ESTADO DE ALARMA. Parece mentira, pero es la cruel realidad. Lo que a la mayoría de nosotros nos dice la lógica... a muchos y muchas managers no les entra en la cabeza, hasta que hay sentencia judicial que lo confirma. Quien no haya podido/querido disfrutar de unas vacaciones limitadas por la no movilidad a causa de la pandemia, podrá disfrutarlas el próximo año 2021.

Y si algún Dzona o DCBC se pone "chulito" nos lo trasladáis... que le facilitaremos la sentencia de la Inspección de Trabajo.

E.- DESPIDO POR BAJA PRODUCTIVIDAD. La sentencia del Tribunal Supremo del 1 de Julio lo ha dejado claro, y es que ya no sirve a las empresas para poder despedir a alguien el mero pretexto de la baja productividad. Ahora se exigen tres requisitos, y han de darse los tres simultáneamente:

- Continuado en el tiempo
- Ha de recurrirse a la media, con respecto a los demás trabajadores de su mismo sector.
- Ha de ser una bajada importante, lo que el tribunal cifra a partir del 30%.

En la práctica lo que implica esta sentencia es que la empresa no puede ver sólo tus cifras, sino que las tendrá que analizar junto con las de tus compañeros de trabajo y así, por ejemplo, si tus cifras han descendido por una situación de mercado (una pandemia) y las de los demás también, no podrán echarte.

F.- e-MAILS FUERA DEL HORARIO ES ACOSO. Todos conocemos al típico jefe/a que se cree más banco que nadie, y para demostrarlo se empeña en enviar correos fuera del horario. Pues que sepáis que se les ha acabado esa práctica, ya que la Inspección de Trabajo ha dictaminado que el envío de emails fuera de la jornada puede conllevar multas de hasta 6.250 euros. Si os ocurre a vosotros, no dudéis en trasladárnoslo, que seremos desde CGT quienes contactaremos con el "afortunado" para advertirle del cese de su actividad, bajo amenaza tajante de denuncia ante la Inspección.

El requisito para evitar ser sancionado es que debe poner en el escrito por parte de quien lo envía que no debe responderse fuera del horario de trabajo.

La Inspección entiende que se está vulnerando el derecho a la desconexión digital, lo que está tipificado como infracción grave de la normativa laboral. Véase artículo 7.5 de la Ley de infracciones del orden social.

Inspección de Trabajo considera "acoso" el envío de emails fuera del horario laboral, por lo que ya los inspectores han solicitado multas de hasta 187.515 euros. De momento se han limitado a levantar "actas de advertencia".

Noviembre 2020

PARA NO AFILIADAS/OS